



## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 20 de Octubre del 2014

**VISTO**, el expediente con el escrito de DENUNCIA interpuesto por el Trabajador Fredy Osco Espinoza, en contra Octavio Enrique Chirinos Apaza, Director General del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza por supuesto Abuso de Autoridad, todo con Registro N° 18320, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el denunciante, Fredy Osco Espinoza, al amparo del artículo 105° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General interpone denuncia administrativa en contra del servidor Octavio Chirinos Apaza Director General del Hospital General Honorio Delgado por su actitud hostil y prepotente en contra de su persona mellando su dignidad de ser humano y de servidor público al servicio del Estado, haciendo alarde del cargo de Director que ostenta por el momento.

Que, el denunciante fundamenta su denuncia en los siguientes hechos. (i) que el día 21 de agosto a las 21:30 horas desarrollaba sus funciones en el archivo de placas radiográficas del Hospital Honorio Delgado, manteniendo la custodia y reserva de las mismas, (II) que en esas circunstancias se presentó el interno de medicina (desconoce su nombre) y pretende retirar una placa, a lo cual le indico que las placas no se entregan en el día, pero si puede venir el médico asistente, o residente a revisarlas dentro del servicio, (iii) ante esa respuesta el interno de medicina reingreso al servicio por la puerta falsa sorprendiendo a la medico indicándole que iba a retirar la placa, ante lo cual le increpó su actuación irregular,(iv) que esa situación generó que el médico Octavio Chirinos Apaza Director General del Hospital Regional Honorio Delgado, se apareciera de forma intempestiva en su servicio conjuntamente con dos internos, agrediéndole de forma verbal, mellando su dignidad como persona humana y servidor público, (v) que dicha actitud es intolerable que merece ser sancionado severamente, (vi) que se agrava cuando ha coaccionado a dos internos conminándolos a que sean testigos en contra del denunciante, (vii) que debe ser sancionado y destituido del cargo. No adjunta medios probatorios.

Que, mediante Oficio N° 2637-2014 GRA/GRS/GR-HRHD/DG, el médico Octavio Enrique Chirinos Apaza, Director General del Hospital Regional Honorio Delgado, remite sus DESCARGOS en los siguientes términos: (i) que el día jueves 21 de agosto antes del mediodía se apersono a su Despacho el señor José Benavente Arrayan Interno de Medicina para comunicar su indignación por el maltrato físico y verbal recibido de parte del Técnico de RX, al haber golpeado la puerta del servicio en



su rostro, en el momento que se encontraba recogiendo estudios radiológicos, (ii) ante tal circunstancia se apersona al Departamento de Diagnostico por Imágenes para llamar la atencional trabajador por su reprobable actitud, sin faltar el respeto y menos utilizando términos subido de tono, (iii) que con Oficio N° 001-2014-HRHD treinta y siete internos de medicina interponen denuncia administrativa en contra del TAP Fredy Osco Espinoza, por la agresión física y verbal de la que fue víctima el interno Benavente Arrayan; adjunta copia del Oficio N° 001-2014-HRHD.

Que, que de la revisión del expediente se verifica que el denunciante no adjunta los medios probatorios y conforme lo dispone el artículo 162.2 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, frente a una denuncia administrativa “*corresponde a los administrados aportar pruebas mediante la presentación de documentos e informes, proponer pericias , testimonios, inspecciones y demás diligencias permitidas, sin embargo, en el presente caso el denunciante Fredy Osco Espinoza No ha presentado ningún medio de prueba que sustente la denuncia por abuso de autoridad interpuesto por el trabajador Fredy Osco Espinoza en contra de Octavio Enrique Chirinos Apaza.*

En este orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105.3 de la misma norma acotada, “*el rechazo de una denuncia debe ser motivado y comunicado al denunciante*”, la denuncia interpuesta por el trabajador don Fredy Osco Espinoza, en contra del Director General Octavio Enrique Chirinos Apaza por Abuso de Autoridad debe tener por RECHAZADA por no presentar los medios de prueba suficientes que acrediten su denuncia.

De conformidad el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la R.E.R 830-2013/GR/PR;

Estando a lo informado y visado por la Dirección de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR**, la denuncia administrativa interpuesto por don **Fredy Osco Espinoza**, en contra del Director General del Hospital Regional Honorio Delgado, **Octavio Enrique Chirinos Apaza**, por Abuso de Autoridad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado y demás órganos competentes dentro del plazo de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

HRF/MCC/acv  
C. c Archivo.



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**Gerencia Regional de Salud**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Hugo Rojas Flores**  
Gerente Regional de Salud